

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 16 de febrero de 2013

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10 horas con 3 minutos del día 16 de febrero de 2013, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

La Consejera Presidenta: Buenos días, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, misma que da inicio siendo las 10 horas con 3 minutos del día 16 de febrero de 2013, solicito al Señor Secretario pasar lista de asistencia y declare en su caso la existencia de quórum legal. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. - - - - -

Consejera Presidenta. - - - - -

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. - - - - -

Ing. Samuel Delgado Díaz, Presente. - - - - -

M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. - - - - -

Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. - - - - -

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. - - - - -

Lic. Ricardo Hernández León, Presente. - - - - -

Representantes del Poder Legislativo. - - - - -

Dip. Ana María Romo Fonseca, Ausente. - - - - -

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, Ausente - - - - -

Dip. Luis Gerardo Romo Fonseca, Ausente. - - - - -

Dip. Saúl Monreal Ávila, Ausente. - - - - -

Dip. Ramiro Rosales Acevedo, Ausente. - - - - -

Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presente. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -

Partido Acción Nacional. - - - - -

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, (Se integró a la sesión a las 10 horas con 10 minutos). - - - - -

Partido Revolucionario Institucional. - - - - -

Lic. José Corona Redondo, Presente. - - - - -

Partido de la Revolución Democrática. - - - - -

Mtro. Felipe Andrade Haro, Presente. - - - - -

Partido del Trabajo. - - - - -

Lic. Juan José Enciso Alba, Presente. - - - - -

Partido Verde Ecologista de México. - - - - -

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, Presente. - - - - -

Partido Movimiento Ciudadano. - - - - -

Lic. José Guadalupe Chiquito Díaz de León, Presente. - - - - -

Partido Nueva Alianza. - - - - -

Lic. Verónica González Nava, Presente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo. - - - - -

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Presente. - - - - -

Informo a la Presidencia que son siete (7) asistencias con derecho a voz y voto y Ocho (8) asistencias con derecho a voz además del Secretario Ejecutivo, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, asimismo informo al Consejo General que asisten también a esta sesión, las Señoras y Señores Directores Ejecutivos; de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera; de Administración y Prerrogativas, Lic. Patricia Hermosillo Domínguez; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, Lic. Jesús Gaitán Rivas; de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez; de Sistemas y Programas Informáticos, M.C. Miguel Ángel Muñoz Duarte, de Paridad entre los Géneros, Dra. Alicia Villaneda González y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, Lic. José Manuel Soriano, todos ellos integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, ya que se nos informa que existe quórum legal damos inicio a esta sesión, le ruego Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se pone a disposición del Instituto Federal Electoral, parte del tiempo de radio y televisión, asignado al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas mediante Acuerdo CG731/2012, para las candidatas y los candidatos independientes durante el periodo de campañas en el proceso electoral dos mil trece. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la implementación del sistema de votación con urna electrónica para el proceso local ordinario dos mil trece. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación Electoral para el proceso electoral dos mil trece. -----

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la modificación, en su parte conducente, de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente deseen participar en la elección ordinaria para renovar los Ayuntamientos de los 58 Municipios del Estado de Zacatecas, por el principio de mayoría relativa, para el periodo constitucional 2013-2016 y de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente deseen participar en la elección ordinaria para renovar la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional 2013-2016; con base en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-41-2013 y acumulados.

Punto número siete: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria, las Bases y el Calendario de eventos de la licitación pública estatal para la contratación del servicio de monitoreo de medios de comunicación que realizará el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

Punto número ocho: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria, las Bases y el Calendario de eventos para la licitación pública estatal para la adquisición de equipo de cómputo que realizará el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, le ruego Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las y los Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Cero votos en contra. - - - - -

Cero abstenciones. - - - - -

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se pone a disposición del Instituto Federal Electoral, parte del tiempo de radio y televisión, asignado al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas mediante acuerdo CG731/2012, para las candidatas y los candidatos independientes durante el periodo de campañas en el proceso electoral dos mil trece. - - - - -

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se pone a disposición del Instituto Federal Electoral, parte del tiempo de radio y televisión, asignado al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas mediante Acuerdo CG731/2012, para las candidatas y los candidatos independientes durante el periodo de campañas en el proceso electoral dos mil trece, en términos de los considerandos vigésimo tercero y vigésimo cuarto del presente Acuerdo. - - - - -

SEGUNDO: Remítase copia certificada del presente acuerdo por conducto de la Consejera Presidenta, al Consejo General del Instituto Federal Electoral. - -

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente proyecto de Acuerdo, como puede observarse en el considerando vigésimo tercero del mismo, señalamos que a partir de la entrada en vigor del artículo 35, de la reforma al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y desde luego de la reforma al artículo primero de la propia Carta Magna, así como lo contenido en los tratados internacionales, queda claro que para el Estado Mexicano es importante obligar a las autoridades en todos los niveles a promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en ese sentido señalamos que al tratarse de la candidatura independiente, del ejercicio de un derecho humano a ser votado, este no puede ser interpretado sin la vinculación con otros derechos, como es el caso del acceso a radio y televisión, en ese sentido como ustedes saben, en el Reglamento de las candidaturas independientes aprobadas por este órgano máximo de dirección, se estimó conveniente señalar el derecho de los candidatos y las candidatas independientes a radio y televisión, esto sin el menoscabo de las prerrogativas del tiempo que corresponde a los partidos políticos, en ese sentido y tras la realización de algunas reuniones con el Instituto Federal Electoral a las que acudimos los Señores y las Señoras Consejeras,

revisando con el IFE el tema de la forma de hacer posible este derecho, se ha tomado la decisión por no encontrar alguna otra fórmula para solventarlo, de ceder este tiempo, ponerlo a disposición del Instituto Federal Electoral, puesto que es la única autoridad para distribuir el tiempo en radio y televisión, para que esta autoridad máxima en la materia lo distribuya en su momento entre los candidatos y las candidatas independientes, estaremos sin duda alguna en presencia de una situación complicada para los candidatos y las candidatas independientes, puesto que a partir del 5 de mayo que se apruebe el registro de quienes obtengan esta calidad, podrán entonces hacer uso de este derecho, y como sabemos no será inmediato que estén al aire, puesto que el propio reglamento de radio y televisión establece tiempos para ello, sin embargo, a partir de la aprobación de este acuerdo, de estimarlo así este máximo órgano de dirección, estaremos concretando la relación con el Instituto Federal Electoral, a efecto de que se señalen los lineamientos que operarán para hacer posible un procedimiento ágil, y que los candidatos independientes puedan acceder a este tiempo de radio y televisión, en ese sentido proponemos a este Consejo General la aprobación de este proyecto de acuerdo, si alguien desea participar en su discusión le ruego señalarlo. El Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, antes si me permite Señor Representante, el Señor Secretario nos da información. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta, antes de someter a discusión el Acuerdo, para dar cuenta de la integración a este sesión del Licenciado Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Representante Suplente del Partido Acción Nacional, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Buenos días a todos y a todas, el asunto que se trata en esta parte de la sesión del día de la fecha es un asunto muy interesante, por tratarse justamente yo creo de las primeras veces que puede discutirse en un órgano electoral sobre el acceso a radio y televisión de los ciudadanos que de manera independiente aspiran a ocupar un puesto de elección popular, y es importante porque con las reformas constitucionales y en las reformas en el Estado, no se señaló con precisión de qué manera los ciudadanos iban a hacer uso de este derecho de promoción de sus candidaturas a través de los demás medios en este caso radio y televisión de manera particular, y aún y cuando no hay un acuerdo en el Instituto Federal Electoral que es la única autoridad encargada de asignar los tiempos, no hay ningún acuerdo todavía, ni en la Comisión, la Comisión está discutiendo, estamos los partidos representados en la Comisión de Radio y Televisión, no hay ningún acuerdo del Instituto sobre de qué manera pudiera, el Órgano Electoral del Estado está poniendo ya a disposición del Instituto Federal Electoral en el momento en que éste lo acuerde, porque debe de ser un acuerdo que tomará el Consejo General del Instituto Federal Electoral, decir el órgano electoral del Estado pone a disposición equis minutos, ¿cuántos? quien sabe, me parece que el término es muy desafortunado en el acuerdo, es decir, se pone a disposición del IFE parte del tiempo, el término es desafortunado porque dicen, una parte, ¿cuánto? quien sabe, yo preguntaría ¿a qué está sujeto esto?, a que lo acuerde el Consejo General, que diga, sí efectivamente se puede tomar, o no, no tienen derecho, aún y con las consideraciones que en el mismo cuerpo de este acuerdo se establecen, es decir, diversos tratados internacionales, diversos instrumentos acordes con nuestra legislación, han determinado que el goce del derecho de ser votado, el derecho pasivo va integrado con estos otros elementos, sino dicho derecho es nulo prácticamente, si con toda la argumentación que pudiéramos incluir dentro del acuerdo, el órgano dice, yo

le cedo una parte, ¿cuánto? pues quien sabe, puede ser, no sé, un impacto cada semana o dos impactos, no sé, entonces cómo ajustar los impactos de los partidos a los impactos de los candidatos independientes para que hubiese equidad en la contienda, y no se judicializara este asunto diciendo, es que los partidos o equis candidato tiene más impactos en radio y televisión, que yo que soy un candidato puro, químicamente puro, que jamás he pecado de pensamiento, palabra, obra y omisión en ningún partido político, químicamente soy puro, esto si nos genera problemas, yo no tengo ningún problema en que los candidatos independientes aparezcan hasta con chabelo si quieren, si la ley así lo permite, adelante, pero yo digo que es desafortunado el resolutivo, porque puede haberse diseñado de otra manera, en el sentido de señalar, que este Consejo General del Instituto Federal Electoral en atención a lo expuesto y fundado anteriormente, pone a disposición del Consejo General del Instituto Federal Electoral el tiempo que sea necesario para que los candidatos independientes puedan salir con impactos en radio y televisión para hacer llegar sus propuestas a la ciudadanía, yo por eso preguntaba, ¿todo el tiempo o una parte del tiempo?, ¿cuánto?, ¿cuánto tiempo tendría el órgano electoral para poder promocionar el voto por ejemplo?, ¿cuánto?, ¿cuánto sería el tiempo necesario del órgano electoral para poder promocionar el voto?, ¿cuánto?, ¿cuál sería el óptimo?, digamos, en los escenarios ideal, real y catastrófico, lo real, ¿cuántos serían los impactos del órgano electoral para promocionar el voto, voto electrónico?, no sé, se me pueden ocurrir muchas cosas, yo sí digo que desafortunado, independientemente de los considerandos que van en ese tenor, pero una parte del tiempo, ¿de cuánto?, ya lo señalan pues el tiempo, 20 minutos, 15 minutos, 10 minutos, a lo mejor estamos pensando que va a haber muchos candidatos independientes y a la mejor nada más hay 2 calenturientos, los que se van a registrar, no sabemos, en política pueden pasar muchas cosas, o puede haber 3, quien sabe, a lo mejor estamos pensando que va a haber muchos, a lo mejor, quien sabe, también está sujeto a una condición suspensiva, de puede haber o no puede haber, yo digo que desafortunado, porque aparte no me dice cuanto, entonces decir, este órgano electoral pone a disposición de su tiempo que le corresponde, que ustedes ya le asignaron, el tiempo necesario para que los candidatos independientes salgan a medios a través de impactos de 30 segundos, no sé, habría que señalar con mucha claridad que le estamos pidiendo al órgano electoral federal que haga con el tiempo que le corresponde al órgano electoral, y si el órgano electoral con ese tiempo que le resta es capaz de poder difundir los trabajos de promoción del voto, de capacitación electoral, de ubicación e integración de casillas, etc., todo el trabajo institucional que por ley el órgano electoral debe difundir en los medios masivos de comunicación, sería en esta primera intervención esta idea general, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, señalarle a Usted que en el propio considerando vigésimo cuarto, hacemos la remisión a lo que establece nuestro Reglamento de Candidaturas Independientes, y nuestro Reglamento de Candidaturas Independientes ha establecido que el tiempo que corresponderá a los candidatos independientes será independientemente del número de ellos, una bolsa que corresponde al 30% del tiempo base de los partidos políticos, porque le hemos dado el tratamiento de un partido político de nueva creación, efectivamente no se señala de manera puntual, pero sí se dice ahí, se determina poner a disposición del Instituto Federal Electoral, autoridad única en la materia, la parte del tiempo que corresponde al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas que sea necesario para asignarlo a los candidatos y candidatas independientes, lo anterior en la proporción establecida en el Reglamento de Candidaturas Independientes del Estado de Zacatecas, es decir, lo correspondiente a un partido político de

nueva creación, que sería el 30%, sí tenemos el dato de cuánto tiempo es, y en ese sentido pudiéramos agregarlo si lo estima conveniente este órgano máximo de dirección, señalando exactamente cuánto tiempo es, en ese sentido le concederíamos el uso de la palabra al Señor Jefe de la Unidad de Comunicación Social, a efecto de que nos informe de cuánto tiempo estamos hablando, puesto que ya aprobamos en este Consejo General el pautado correspondiente a los partidos políticos en sesión anterior, es así que sí tenemos la cifra exacta de cuantos minutos corresponden a este 30%, adelante Señor Soriano. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Jefe de la Unidad de Comunicación Social, Lic. José Manuel Soriano, quien expresa: Gracias, buenos días, los partidos políticos para campaña electoral dispondrán de 18 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión, para efecto de un partido de nueva creación, que en este caso se asemeja para una candidatura independiente, en su conjunto dispondrían de 5.4 minutos al día para la promoción de sus candidaturas, no podríamos determinar cuánto se podría asignar a cada candidato independiente porque no sabríamos el número de candidatos que se pudieran registrar, sería hasta que se determinara ese momento, pero el Instituto dispondría para ese caso de 5.4 minutos para este efecto, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Jefe de la Unidad, solicita el uso de la palabra el Señor Representante del Partido Acción Nacional. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, buenos días a todas y a todos, evidentemente que se trata de un asunto complejo, y en estricto sentido yo consideraría un tanto cuanto ilegal, toda vez que ese tiempo es un derecho que tiene pues el propio Instituto por ley como lo tenemos los partidos políticos, de ahí que yo tuviera desde luego que reconocer la generosidad del Instituto para dar alguna alternativa, sin embargo yo quisiera preguntar hasta dónde se han tenido pláticas con el IFE, si ha sido una propuesta de ellos recurrir a este mecanismo, o en su caso, bueno ahorita con el cuestionamiento a la Dirección Ejecutiva de Comunicación, a lo mejor si son 5 candidatos independientes registrados no habría ningún problema, pero suponiendo que hubiera un candidato por distrito electoral creo que entraríamos a otra dinámica, pues que a lo mejor no es la más correcta, yo quisiera preguntar si se tiene ya dimensionado hasta donde llegaría esta situación, o bien si tienen un plan “b”, o alguna otra alternativa de darle solución a este supuesto, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Sí, señalarles a ustedes que del Acuerdo del Consejo General del IFE, el 731/2012, se ha establecido que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas le corresponderá el 40% del tiempo que corresponde a las autoridades electorales, entonces efectivamente sí implica un menoscabo del derecho del Instituto Electoral de la parte que le corresponde, nosotros propusimos al Instituto Federal algunas alternativas, entre ellas incluso la contratación de tiempo, en términos de que en todo caso no tendríamos ninguna otra opción para solucionarlo, sin embargo el Instituto Federal Electoral no admite esta posibilidad, nos dice, no, no hemos contratado nunca, a pesar de que está esa facultad en la Constitución General de la República, y la única opción que encontramos como viable es precisamente esta, otorgar el tiempo a las candidaturas independientes del tiempo que corresponde al Instituto Electoral, no existe ninguna otra opción, el Instituto Federal Electoral valorará si comparte el tiempo con nosotros, pero la verdad no sentimos tampoco una actitud en ese sentido, porque como

ustedes saben, pues bueno, esto va a generar un precedente, respecto de cómo dar tratamiento a este tema, en el caso de la Ley Electoral de Quintana Roo y la inclusión de las candidaturas independientes, allá el tiempo que se otorgó fue del tiempo de los partidos políticos en vez de hacer una división entre 7 lo harán entre 8, y quienes perderán ese tiempo serán los partidos políticos, porque nosotros no decidimos esto, recuerden ustedes que cuando presentamos el proyecto de candidaturas independientes señalábamos que una de las cuestiones que para nosotros es más importante, es cumplir con el principio de certeza jurídica, y sabemos que no existe la facultad nuestra para menoscabar la prerrogativa de los partidos políticos, en ese sentido nos parece que la única forma de hacerlo es que esta autoridad electoral, con base en lo establecido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y toda vez que se nos ordena en esa reforma del artículo primero a todas las autoridades a respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales, entendemos que interpretado como un derecho interdependiente del derecho a ser votado, es la única forma que encontramos de solucionar, es decir, que el Estado en este caso el Instituto Electoral, en este caso la autoridad, asuma esta obligación de proteger el ejercicio del derecho a ser votado, no hemos encontrado otra solución, y entendemos que si se presenta solamente un candidato independiente o dos pues el tiempo no será nada desdeñable, tendrán una presencia, tenemos otro problema, y yo creo que vale la pena señalarlo, probablemente la Consejera Adelaida se va a referir a él, Consejera Adelaida tiene el uso de la palabra. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Nada más en cuanto a los tiempos, no sé qué otro asunto, en cuanto a los tiempos hasta donde yo entiendo e hicimos el cálculo, el comentario en aquella ocasión, esa bolsa estaría constituida por 1.54 spots no minutos, 1.54 spots diarios, es el 30% del tiempo diario en cada estación de radio y televisión, y para la autoridad electoral con la información que estaba dando la Presidenta hace un momento, serían 30 minutos de los 48, o sea, es la diferencia, 30 minutos, el 40 al IEEZ, son 12 minutos diarios, entonces el IEEZ se vería demeritado en 1 minuto, porque supongo que la fracción como todas las otras fracciones, corren la suerte que en los otros repartos, la autoridad se queda con esas fracciones, entonces finalmente de esos 12 minutos diarios que le corresponden a la autoridad electoral, se vería demeritado en 1 minuto, se quedaría solamente con 11. -----

La Consejera Presidenta: Así es, revisando yo el Acuerdo del Consejo General, de este Consejo General que aprobamos recientemente y que fue enviado al Comité de Radio y Televisión aprobado el 11 de febrero, se puede ver la tabla del tiempo que corresponde al 30% de los partidos políticos distribuido en partes iguales, en este caso estamos hablando de 637 mensajes que son por toda la campaña, es decir, el candidato independiente tendrá 637.2 mensajes en toda la campaña, es decir en 59 días, perdón 637 es la bolsa de todos los partidos, dividido entre 7 les corresponde 91 impactos a ese 30%, lo que le correspondería al candidato independiente serían 91 impactos durante toda la campaña electoral para todos, si lo dividimos entre 59 días nos da menos de 2 mensajes diariamente como lo acaba de señalar precisamente la Consejera Adelaida Ávalos Acosta, adelante Consejera. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Nada más para hacer una aclaración, efectivamente es 1.54 spots por día la bolsa para los independientes, pero la autoridad tiene 12 minutos, son 24 spots y solamente

se vería afectado con 1 spot, entonces en realidad la autoridad, estaba comparando minutos con spots, es diferente, la autoridad pues nada más sufrirá la merma de 1 spot por día en sus tiempos, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señora Consejera, y el otro problema al que yo me quería referir, era que no tendremos la posibilidad, porque así se ha señalado en el IFE, y además porque así está diseñado el esquema de las estaciones de radio y televisión de bloquear a los candidatos independientes, es decir, si tenemos un candidato independiente como ahora ya tenemos un aviso previo de Mazapil, de un ciudadano que aspira a la candidatura independiente por aquel territorio, estaremos imposibilitados técnicamente para que los spots de este candidato se escuchen sólo en Mazapil como ustedes saben, entonces este es otro tema que también en su momento nos generará los inconvenientes lógicos a partir de estas imposibilidades técnicas, entonces en ese sentido no sé Señor Representante, precisamente por estas cuestiones de a cuánto equivale, podríamos nosotros señalar en este acuerdo que el tiempo que se está cediendo es el correspondiente a 91 mensajes durante toda la campaña electoral, que es lo que corresponde al 30% de los partidos políticos en forma igualitaria, adelante, no sé si alguien más desea participar en esta discusión. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa: Gracias, yo creo que el acuerdo que está en discusión, el planteamiento no es tanto que, porque dentro del cuerpo del mismo habla ya del 30%, no es necesario ya establecerle el número de impactos que se requieren, simplemente el porcentaje del que se está hablando, posiblemente en el acuerdo sí se establezca a que se refiere, aunque dentro de los considerandos ya está establecido, que se refiere a como si fuera un nuevo partido político que corresponde al 30%, pero que ese 30% lo asume el propio Instituto de su bolsa que tiene, entonces no es necesario establecer en el propio acuerdo el número de impactos que se requieren, porque a lo mejor eso implicaría otra situación muy diferente, entonces simplemente que se quede así, o que se establezca nada más que se refiere al 30%, aunque yo insisto, eso ya está dentro del cuerpo de los considerandos, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Que de hecho el acuerdo señala en su resolutive primero, en términos de lo establecido en los considerandos, si nos remite a los que yo he comentado, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del acuerdo, si no hay otra participación en primera ronda, iniciamos la segunda ronda con el Señor Representante del PRD. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Muchas gracias, sí efectivamente todo esto que se ha señalado viene en el cuerpo del escrito, así lo comenté, en cuanto a los considerandos, parece que ahí no hay ningún problema, yo hablaba sobre lo problemático de este asunto, que incluso el mismo Instituto Federal Electoral a través del Consejo o la Comisión de Radio no se han puesto de acuerdo cómo hacerle, cómo sacarle, no hay un acuerdo del Consejo General, y debe ser un acuerdo del Consejo General, no hay por tanto ni acuerdo de la Comisión de Radio y Televisión para el Consejo General, y que se diga, tanto tiempo, efectivamente el 30% pasa en los términos del Reglamento de Candidaturas Independientes aprobado por el Consejo General del Estado de Zacatecas, etc., no hay, no existe nada de eso, entonces lo que el órgano electoral quiere aprobar, es cederle parte de su tiempo a las candidaturas independientes para que tengan un determinado número de impactos durante las campañas

electorales que inicia tal día, etc., yo me refería al término, parte, en todo caso los considerandos, el cuerpo del acuerdo no habla de parte, habla de porcentajes, por lo indeterminado que puede parecer, te doy una parte, ¿pues cuanto?, pues el 30%, ya lo dice el 30%, bueno, yo decía, por eso en el acuerdo, este Instituto, este Consejo aprueba poner a disposición del Instituto Federal Electoral el porcentaje de tiempo de radio y televisión señalado en el reglamento, o como se llame, ahí donde lo diga, que ya lo dice, pero hablar de porcentaje más que de partes, no sé si me explique, porcentajes que ya están señalados en los mismos términos que señala el Reglamento de Candidaturas Independientes, sale de un porcentaje, ¿Cuánto?, el que equivale a un partido político, el 30%, como si fuera un partido nuevo, dejando intocado el tiempo que le corresponde a los partidos políticos, porque esa no es facultad del Instituto, quitarle a los partidos para darle a los candidatos independientes, esa es además la facultad, insisto, es una facultad del Instituto Federal Electoral establecido en el artículo 41 de la Constitución, no hay para donde hacerse, y toda vez que no hay nada señalado para los candidatos es que el órgano electoral, este Consejo aprueba, este Consejo máximo órgano de dirección aprueba y le dice al IFE, IFE, aquí está este porcentaje del tiempo que corresponde para nuestras actividades sustantivas para que en su momento mediante acuerdo se distribuya entre los candidatos independientes que hayan, lo que se registren, que van a ser 691, 90, los que sean, eso es lo de menos, y efectivamente eso va a generar los problemas a los que hacía referencia la Presidenta, ¿dónde se van a poder ver los impactos?, ¿dónde no?, ¿se van a bloquear en una región en otra no?, ese es un gran problema técnico que nosotros no resolvemos, no vamos a resolver, ese es problema del Instituto Federal Electoral y de las facultades que tiene en materia de radio y televisión, entonces esperemos a la decisión, pero antes de la decisión ¿qué hace el órgano electoral?, pone a disposición unas canicas para que ya el IFE las distribuya, por eso más que parte, creo que sí se habla de porcentajes, porque el reglamento no habla de partes, habla de porcentajes, la ley habla de porcentajes, entonces este Consejo pone a disposición del Instituto Federal Electoral el porcentaje señalado en el reglamento, para que en su momento lo distribuya entre los candidatos independientes, tal cantidad de impactos, los que sean, para no hablar de números, no me gustaría que se señalara ya con esa claridad, pues de decir tantos impactos, pudiéramos generar otro tipo de situaciones, de otro carácter, yo digo que el porcentaje que corresponde está en el reglamento y en la ley, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Yo creo si, de lo que se trata es darle mayor precisión, entonces debería de decir, se pone a disposición del Instituto Federal Electoral el tiempo de radio y televisión, determinado en tal artículo del reglamento, porque si le ponemos también un porcentaje, pero ¿pues cuál porcentaje?, pero sí referirnos, remitirnos directamente al reglamento, al tiempo que se desprende del artículo, que yo sé que acá ya lo menciona, por eso nos remite al final, pero si lo dejamos nada más porcentaje, pues también queda tan indefinido como parte, entonces si de lo que se trata es de darle precisión, pues a lo mejor remitirnos directamente al artículo para quitarle esa imprecisión, para mí no parece, pero podría serlo. - -

La Consejera Presidenta: Claro, porque remitimos a los considerandos respectivos, al vigésimo tercero y al vigésimo cuarto, no sé si haya alguna otra intervención, en todo caso entonces tenemos la propuesta de que se señale que en el punto resolutivo que se pone a disposición del Instituto Federal Electoral, el porcentaje de tiempo de radio y televisión establecido en el artículo 70 del Reglamento de Candidaturas Independientes asignado al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas mediante tal acuerdo etc., pudiera

ser y en términos de los considerandos, si ustedes están de acuerdo, la propuesta sería en ese sentido, le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, Señoras y Señores Consejeros se les solicita manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se pone a disposición. - - - - -

La Consejera Presidenta: Perdón Secretario, si me permite, el fundamento correcto es el artículo 69, porque el 69 de nuestro Reglamento dice, las candidatas y candidatos independientes tendrán derecho a los tiempos de Estado en radio y televisión durante la campaña electoral, y el numeral 2 dice, las candidatas y los candidatos independientes tendrán derecho en conjunto a un tiempo igual en radio y televisión, al que correspondería a un partido político de nuevo registro, en término de lo dispuesto por el artículo 57 etc., entonces el cambio, el fundamento correcto es artículo 69 del Reglamento, la parte del tiempo señalada en el artículo 69, adelante Señor Secretario. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Esaúl Castro Hernández, quien expresa: Perdón, haciendo esta aclaración yo creo que también habría que agregar este artículo, por lo expuesto y con fundamento, antes del inicio de los puntos de acuerdo, también agregar el 69 en todo caso. - - - - -

La Consejera Presidenta: El 69 del Reglamento de Candidaturas Independientes, entraría en el fundamento legal, gracias Señor Consejero, lo incluimos, adelante Señor Secretario. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Continúo, solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se pone a disposición del Instituto Federal Electoral, parte del tiempo de radio y televisión, asignado al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas mediante acuerdo CG731/2012, para las candidatas y los candidatos independientes durante el periodo de campañas en el proceso electoral dos mil trece, con las modificaciones ya señaladas, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Cero votos en contra. - - - - -

Cero abstenciones. - - - - -

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la implementación del sistema de votación con urna electrónica para el proceso local ordinario dos mil trece. - - - - -

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se aprueba la implementación del sistema de votación con urna electrónica para el proceso electoral ordinario de dos mil trece, en términos de lo previsto en el considerando décimo quinto de este Acuerdo. -----

SEGUNDO: Se ordena a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente proyecto de acuerdo, que nos permite dar cumplimiento a lo ordenado por la Legislatura del Estado al aprobar la Ley Electoral en octubre pasado, que nos ha mandado la realización de un ejercicio piloto con urna electrónica, proponemos a ustedes que sea precisamente en los términos establecidos por el acuerdo, si alguien desea participar en la discusión le ruego señalarlo. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidenta, nada más para preguntar si ya fue consultado los números de secciones con el Registro Federal de Electores, toda vez que su servidor soy representante ante la Comisión de Vigilancia del IFE, y tengo conocimiento que la casilla 550, la sección ha desaparecido de la nomenclatura, entonces en ese sentido si se va a seguir instalando en ese lugar, sin embargo creo que ya no aparece al día de hoy la nomenclatura 550 dentro de las secciones del Estado de Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: Así es Señor Representante, inclusive la tenemos señalada como 551, que es la que sí se quedará en la Politécnica, el uso de la palabra para el Señor Consejero Ricardo Hernández. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Ricardo Hernández León, quien expresa: Buenos días, efectivamente quizá la relación que está Usted viendo representante, es de los ejercicios anteriores, del periodo 2010, en la actualización que nos ha dado el Registro Federal de Electores, esa sección la 550 se queda pero ya usando la nomenclatura de la 1907, que ya dentro de las nuevas 26 secciones electorales, es la que corresponde, y estos 3 municipios en los cuales se propone la instalación de la urna electrónica, de sistema electrónico de votación, han sido lugares donde ya efectivamente con la referencia anterior se ha implementado de manera de ejercicio, de prueba, la implementación de este sistema, hay que recordar si me permite rápidamente de que ese procedimiento, desde el 2010 lo teníamos en aptitud de haberse aplicado en el municipio de Susticacán, para este caso ya tenemos el piso legal para poderlo implementar, y lo que se está tratando de hacer es que ya en cumplimiento con la ley y para darle el avance tecnológico que corresponde, se proponen estos 3 lugares, de hecho les van a estar pasando la relación de los lugares con unas gráficas donde se evidencia de que cuentan con las características que marca la ley de darle secrecía del voto, de que permitan la instalación de mamparas, de la urna, para que se pueda verificar directamente, sería cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, el cuadernillo era para el Señor Representante de Acción Nacional, para que pudiera observar lo que estaba comentando el Señor Consejero, y efectivamente, la tabla en donde

proponemos que se aplique está en la página 7, y ahí ya establece que es el considerando décimo quinto, ahí ya se puede observar precisamente que la sección en la que se propone es la 1907, que es en Guadalupe en la Universidad Pedagógica Nacional, ya con la nueva nomenclatura, sino hay alguna otra participación en este punto le ruego al Señor Secretario someter el proyecto de acuerdo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la implementación del sistema de votación con urna electrónica para el proceso local ordinario dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación Electoral para el proceso electoral dos mil trece. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se aprueba la Estrategia de Capacitación Electoral para el proceso electoral de dos mil trece, documento que anexa al presente Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente proyecto de acuerdo, que como se señala, es en atención a la estrategia que se debe de desplegar para realizar la adecuada capacitación a quienes resulten insaculados y poder integrar las mesas directivas de casilla, si alguien desea participar en su discusión le ruego señalarlo, en virtud de que no hay participaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de los Señores y Señoras Consejeras Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación Electoral para el proceso electoral dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la modificación, en su parte conducente, de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente deseen participar en la elección ordinaria para renovar los Ayuntamientos de los 58 Municipios del Estado de Zacatecas, por el principio de mayoría relativa, para el período constitucional 2013-2016 y de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente deseen participar en la elección ordinaria para renovar la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, para el período constitucional 2013-2016; con base en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-41-2013 y acumulados. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se modifican en su parte conducente, la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente deseen participar en la elección ordinaria para renovar los Ayuntamientos de los 58 Municipios del Estado de Zacatecas, por el principio de mayoría relativa, para el período constitucional 2013-2016 y la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos quienes deseen participar de manera independiente en la elección ordinaria para renovar la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, para el período constitucional 2013-2016, de conformidad con lo previsto en el considerando décimo cuarto del presente Acuerdo. Documentos que se anexan al presente para que formen parte del mismo. -----

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado; en los diarios de mayor circulación en el Estado; en la página web de este Instituto: www.ieez.org.mx, y en los estrados de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

TERCERO: Se ordena a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, como es del conocimiento de todos ustedes, al resolver la Sala Superior los Juicios de Protección de los Derechos Político Electorales 41/2013, y sus acumulados, en la parte que corresponde a este acuerdo que proponemos a ustedes, estableció, en relación con el aviso previo, y leeré textualmente lo que resuelve en este apartado la Resolución, dice; con relación a este tema los actores alegan fundamentalmente que este requisito constituye un exceso del reglamento, porque la ley local no lo establece, de ahí que la responsable excede sus facultades y atribuciones legales, los argumentos son formulados, al respecto son sustancialmente fundados, y en ese sentido determina que al no estar establecido este aviso previo en la ley, se debe de expulsar del reglamento, en la segunda parte que proponemos que tiene que ver con aclarar en la Convocatoria lo que ha resuelto la Sala Superior con respecto a la constitucionalidad del artículo 18 en sus fracciones I y II, específicamente en lo que se refiere a la actuación notarial, me permito señalar lo que ha determinado, y también leo textualmente; por principio dice la Sala Superior,

es necesario precisar que en el artículo 14 numeral 1 fracciones II y III del Reglamento de Candidaturas Independientes impugnado, se realizó aplicación concreta del artículo 18 numeral 1 fracciones II y III de la Ley Electoral Local, en cuanto a la materia de la impugnación, en este orden de cosas en primer término se hará el análisis de la constitucionalidad de las conducentes previsiones contenidas en la Ley Electoral, y es así que en la argumentación establecida por la Sala Superior, se determina que los requisitos establecidos por el legislador, han sido más allá de la razonabilidad, y que por lo tanto debe de quedar sin efecto la actuación notarial establecida en la ley, en la fe de hechos, y en la actuación notarial mediante fe de hechos, y en lo relativo al cotejo con su original de las credenciales de elector que la Ley Electoral estableció que tendrían que ir agregadas a la relación del apoyo ciudadano, en ese sentido y para dar certeza a los aspirantes a la candidatura independiente, proponemos hacer las modificaciones respectivas a la Convocatoria, desde luego no así a lo relativo a la ley o el reglamento, porque en uso de las facultades de control de la constitucionalidad, se ha decretado ya por la Sala Superior la inconstitucionalidad del artículo 18 fracciones II y III, en la parte correspondiente, y se ha expulsado del reglamento la parte correspondiente a esta norma reglamentaria, por lo tanto no habría ya ninguna actuación por parte de este Consejo General en relación a ese tema, pero sí impactarlo en la Convocatoria para que haya certeza jurídica, a la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo, si alguien desea participar en su discusión le ruego señalarlo. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, quien expresa: Gracias, yo creo que sí es muy importante establecerlo, atendiendo a que la propia Sala del Tribunal Electoral, no nos mandata ni vincula nada en relación a que como en otros casos, inclusive da un período para los efectos correspondientes, yo creo que es importante, porque ya como se ha dicho, hay que darle certeza, porque hoy en los medios de comunicación se manifiesta todo lo contrario de lo que está diciendo la propia resolución, la propia sentencia, se habla y se desinforma, yo creo que es necesario que este Consejo tome la actitud y manifieste e informe a la ciudadanía los alcances de esta resolución, porque en lugar de informar se está desinformando, se habla que se derogaron dos artículos en su contenido completo y no es cierto, simplemente son unas frases pequeñas, la cuestión de la fe de hechos, bueno la actuación del Notario Público, y en ese sentido yo creo que es necesario que invitemos desde aquí a la ciudadanía a leer el reglamento para que externen opiniones, pues para eso es, y además darle certeza a todos aquellos que pretendan participar como candidatos independientes, desde aquí hago una invitación a darle la difusión, tal como lo establece nuestro propio acuerdo, en los medios masivos de comunicación, en la página de internet, en los estrados de todos nuestros órganos desconcentrados, para darle la mayor difusión, yo creo que es nuestra obligación de informar a la ciudadanía zacatecana, es cuanto, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, el uso de la palabra para el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Gracias, respecto a los comentarios y al contenido del acuerdo por el que se modifica la Convocatoria, creo que sí es necesario señalar, no solamente la desinformación por parte de los medios de comunicación que forma parte de la nueva estrategia, de la nueva imagen de Zacatecas, es parte de la nota roja, también esto de la caída de alguna parte del reglamento,

pues es la nueva imagen que tenemos que proyectar los zacatecanos, y que en alguna buena medida debería cohesionar a este órgano electoral, justamente para ir generando condiciones de construcción de un proceso electoral tranquilo, lo decía en la sesión de trabajo, con mucha tranquilidad, con mucho ánimo de proponer y de llegar a las campañas con un órgano electoral fuerte y muy blindado, sin el ánimo de caer en diatribas, en descalificaciones, en otro tipo de argumentos, que no fuera la propuesta, pero que la institución llegara muy fuerte, muy fortalecida, muy unida a esta etapa, a la etapa de campaña sin una sola fisura, sin comentarios que pudieran dañar al órgano electoral, independientemente de que Astudillo haya hecho bien o no, miren este no es el asunto, dejémonos de cosas, de salir a los medios a golpear al órgano, se los digo con toda honestidad, si de eso trata, pues yo también salgo a los medios y digo, también tengo el derecho de hacerlo, pero no, creo que al órgano se le fortalece en la medida en que se discute aquí en el órgano, y se dice, esto no me gusta y esto si me gusta, de acuerdo, va, órale, yo he encontrado al menos, al menos un servidor la representación del PRD, respuesta a los cuestionamientos que se han hecho, de todos y cada uno de los proyectos de los acuerdos, independientemente de que tenga o no tenga la razón, lo que nadie me puede quitar es el derecho de decirlo, y aquí se ha planteado muy abiertamente, y lo hemos dicho con mucho respeto, y lo hemos comentado al final de las sesiones, como sea, en otro tipo de reuniones, en el pasillo, y creo que hemos llegado a acuerdos importantes, garantizando gobernabilidad en el órgano, no puedo compartir muchas expresiones que se han hecho en torno a esto, definitivamente, algunas si podré compartirlas en torno a la importancia que para Zacatecas tiene la figura de las candidaturas independientes, me parece que eso es muy importante, lo difícil que es darle gusto a todos con una reglamentación a modo para que todos salgan a la calle y brinquen de gusto, porque tienen una reglamentación generosa, al menos en donde van a intervenir y donde el órgano electoral les va a abrir el cajón del dinero para que agarren lo que quieran y hacer su campaña, yo creo que eso esperaban, o llegar por lo menos a la catafixia y abrir las cortinas y ver qué premio obtenían por ser candidatos independientes, me parece que en este mundo al revés y en este absurdo que es propio de la política mexicana y del surrealismo que se vive desde la llegada del señor de Soriana, se sigue construyendo así justamente esta visión política del país, y no, me parece que ya es tiempo de que dejemos de hacer comentarios que dañen a la institución, si vino Carbonell, si vino Pepe Woldenberg a hacer un reglamento, y los señores honorables de la Sala Superior de la tremenda corte dijeron que no porque se violaban derechos, allá ellos y su responsabilidad, allá ellos y María del Carmen Alaníz que se reunió, les hizo una cena a los señores del PRI, aquí todo mundo se enteró, allá ellos y Flavio Galván que salió de la Presidencia por un problema de un edificio de quien sabe cuántos millones de pesos, ahí está la honorabilidad de nuestros Magistrados, esos son nuestros Magistrados honorables de la Sala Superior, entonces este es el país en el que vivimos, el país real, y aún con todo y eso, con toda esa honorabilidad que pueden tener estos Magistrados, decimos aquí, respetamos las resoluciones, bien que mal pues se respeta la resolución del órgano, nosotros si le damos viabilidad democrática al país, sí le damos conducción democrática, y no nos vamos a pelear con ningún órgano, pero sí al menos tenemos el derecho de decir que no estamos de acuerdo, que nos parece un exceso, y que efectivamente no se cayó toda la Ley Electoral, ni se cayó todo el reglamento, ni ahora este órgano electoral quedó mal parado, y ahora por eso ya se van a ir todos los Consejeros, no, aquí no hagamos chismes, eso no es hacer política y eso no es fortalecer a las instituciones, yo pediría pues en este clima, de llegar a un proceso electoral, y me refiero, ya estamos dentro del proceso, llegar a un proceso electoral concretamente a las campañas con un órgano fuerte, con

instituciones fuertes y con candidaturas que de verdad reflejen el interés de la ciudadanía, sería cuanto gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, el uso de la palabra para el Señor Consejero Esaúl Castro Hernández. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Esaúl Castro Hernández, quien expresa: Gracias Presidenta, buenos días todavía a todos y a todas, sí yo también quería referir, que es importante la difusión hacia la ciudadanía a quien aspira a esta figura de candidatura independiente, que sí quede claro que por mayoría se aprobó este Reglamento de Candidaturas Independientes por este Consejo General, y que efectivamente no es como se ha señalado en algunos medios de comunicación, en el sentido de que queda, vamos, que se declara la inaplicación del artículo 14 del reglamento, pero sí como lo ha señalado la Presidenta, pues la resolución señala que corre la suerte el 14 a raíz de que se expulsa la coetilla de las fracciones II y III del artículo 18, y que precisamente refiere sobre la fe notarial y refiere también al cotejo de la credencial de elector, entonces corre la suerte nuestro reglamento, no es que hayamos ido más allá de nuestra facultad reglamentaria, porque así lo estableció el legislador de que fuera fe notarial, yo creo que es necesario tener certeza en los procedimientos y que efectivamente en la actuación del notario, da esta certeza a quien aspira a una candidatura independiente, porque es la forma que podemos tener, vuelvo a repetir, la certeza de que un ciudadano da el apoyo a otro ciudadano que aspira a una candidatura independiente, también pues ha sido un tema polémico, es un tema complicado, de señalar si el número de firmas es suficiente o no es suficiente, si es desproporcionado o no es desproporcionado, y bueno, en algunos ejercicios aquí está una tabla que señala el número por distrito, por municipio, en algunos pues quizás no sea difícil cumplir con este requisito de firmas, pero en otros sí, o sea, es creo que desproporcionado, pero creo que sí debió de haber previsto la Sala Superior con todo respeto, de que es necesario dar certeza a los procedimientos, y que la forma era esto, a lo mejor sí también el hecho de generar un gasto a un ciudadano, a un aspirante a una candidatura independiente, pues también resulta polémico, complicado, para que haga este tipo de gastos, pero quizás a lo mejor otra medida que me parece mejor y que ya en el Estado de Quintana Roo lo van a hacer funcionarios del órgano electoral, que esto pues da certeza, otra vez vuelvo a repetir, da certeza pues a que efectivamente el ciudadano de el apoyo a otro ciudadano y que no se genere que se puedan hacer otra forma, inclusive engañando a los ciudadanos para que se otorgue este apoyo, entonces creo que va, con todo respeto, pero va en detrimento de quien aspira a una candidatura independiente, quería señalar que sí también no estoy de acuerdo pues de que se desinforme hacia afuera, hacia los ciudadanos y que se ponga en entredicho el trabajo que se ha realizado por este órgano electoral, no fuimos más allá de lo que el legislador nos dejó en la ley, entonces yo también quería pronunciarme en el sentido de que sí debe de haber más responsabilidad al informar hacia afuera del Instituto, es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, a mí me gustaría referirme antes de conceder el uso de la voz a quienes ya me lo han solicitado, de lo que ha señalado puntualmente el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, y creo que le asiste la razón, porque quienes estamos aquí sentados ejerciendo la función electoral, sí tenemos un marco legal y constitucional al que nos debemos, y en ese sentido yo quiero recordar lo que establece el artículo 13 de nuestra Ley Orgánica del Instituto Electoral, que precisa cuál es la forma en cómo debemos conducirnos los

Consejeros y las Consejeras Electorales, y en él se establece que los Consejeros Electorales debemos de conducirnos con probidad, y probidad es honradez, y honradez también es honrar la palabra, y cuando se ha señalado que por un lado que no realizamos ni consultas, ni foros, ni investigación para emitir un reglamento de candidaturas independientes se falta a la verdad, en principio porque como ustedes saben el tiempo fue corto, en segundo lugar porque en nuestro aniversario, claro que estuvimos revisando el tema con profundidad con los diferentes ponentes que estuvieron con nosotros, y además porque precisamente en aras de realizar esta función con alta calidad invitamos al Dr. Cesar Astudillo, que es uno de los mejores doctores que maneja la materia electoral, habrá quien lo considere en un cierto nivel, pero finalmente es parte del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, nada se hizo fuera de la visión del órgano de dirección, lo comentamos incluso con ustedes, los trabajos, entonces cuando se dice lo contrario se está faltando a la probidad, no se está actuando con probidad y se está atacando al órgano electoral y al Instituto de manera directa, pero además el propio artículo 13 establece que tenemos la obligación de actuar con autonomía, y que no podemos utilizar la información reservada o confidencial de que se disponga en razones de nuestro cargo, ni divulgarla por ningún medio, salvo para el estricto ejercicio de las funciones, queda claro pues que la autonomía también implica el hecho de tomar decisiones aquí con estricto apego a la función que nos mandata tener un criterio autónomo y objetivo, en ese sentido me parece que vale la pena señalar que falta a la probidad quien desde el ejercicio de la propia función electoral ataca al propio Instituto Electoral, solicitó el uso de la palabra la Consejera Adelaida Ávalos Acosta. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Gracias, yo también los invito y apoyando la propuesta que inicialmente hace el Representante del PRD, yo también invito a este Consejo que caminemos hacia adelante, ya sin estar rememorando las situaciones anteriores, yo creo que respecto al Reglamento de las Candidaturas Independientes, en su momento todos tuvimos la oportunidad y lo hicimos, de fijar nuestras posiciones, cada quien fijó las posiciones, incluso se llegó a señalar que esta era la instancia adecuada para hacerlo, podemos tener posiciones correctas, atinadas o desatinadas, pero finalmente pues aquí hacemos y externamos esas opiniones, y bueno, pues respecto al punto que nos ocupa, precisamente se está proponiendo este reacomodo, de ajuste más bien, de las convocatorias, en acato a las resoluciones de nuestras autoridades jurisdiccionales, y bueno, yo ahí nada más agregaría, y no más o menos acatarlas, tenemos que acatarlas, habrá decisiones como estas que a algunos nos parezcan en alguna parte convenientes, en otras no, y así va a pasar en todas, difícilmente va a haber una resolución que a todos nos complazca, entonces yo, la invitación es que caminemos hacia adelante, porque efectivamente tenemos una tarea, una labor muy importante que atender, y debemos de hacerlo pues en el mejor de los ánimos, porque sino pues aquí nos vamos a quedar atorados en este asunto, sería cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señora Consejera, y usted dice la verdad, incluso en esta sesión se manifestó que hubo quien no participó en los trabajos, que dejó los trabajos porque no le parecía la forma en cómo iban caminando, y que no dio a conocer sus puntos de vista al respecto, porque prefirió abandonar las sesiones de trabajo, solicita el uso de la voz el Señor Consejero Electoral, Ing. Samuel Delgado Díaz. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Ing. Samuel Delgado Díaz, quien expresa: Buenos días, agradezco la atención a

los compañeros Consejeros y los Señores Representantes, en consonancia con la propuesta que hace el compañero Luis Gilberto Padilla, de dar información objetiva a la sociedad en lo que hace a la propuesta el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, de esa información que debe de permear a la sociedad zacatecana de parte de nosotros como órgano organizador de la elección, de las elecciones en el Estado de Zacatecas, es importante que demos a conocer desde mi punto de vista a toda la sociedad de Zacatecas, no a la sociedad que tiene acceso nada más a los medios de comunicación escritos, sino a toda la sociedad en general, de las organizaciones sociales en las que se encuentra integrada la población zacatecana en todos los confines y rincones del Estado, es importante darles a conocer las actividades que está realizando el Instituto Electoral, fortalecernos como Instituto con su presencia de sus dirigencias formales, de esas organizaciones civiles y productivas del Estado, para ello yo propongo a este Honorable Consejo que se deben de realizar, salvo la mejor opinión, una serie de eventos informativos en las regiones del Estado de Zacatecas, en donde vayamos los Consejeros, los miembros de la Junta Ejecutiva, ustedes Representantes de los Partidos, a informarle a la sociedad cómo va el proceso electoral, porque esto de las candidaturas independientes desde mi punto de vista, es un laboratorio en el cual estamos siendo nosotros parte de ese laboratorio de nuestro país, de nuestra democracia mexicana, y que pues todos tendremos que participar, vamos a pasar a la historia, este Consejo, a la historia de la democracia en México, yo creo pues que con una serie de reuniones o eventos informativos, en donde de primera mano las organizaciones civiles y productivas de Zacatecas reciban la información de parte nuestra, vamos a fortalecernos en primer lugar como Instituto, y vamos a fortalecer el proceso que atinadamente hacía referencia el Señor Representante del PRD, y con ello aparte vamos a evitar todas esas especulaciones y esas malas informaciones que le están llegando a la sociedad, respetuosamente hago esta propuesta a este órgano colegiado para que sea considerada y que a la brevedad posible se pudiera hacer esto, tenemos ya nuestros órganos desconcentrados en el interior del Estado, que pudieran ir organizando estos eventos de muy buena manera, y acudiéramos los presentes a atender a la sociedad que está en el interior del Estado, es cuanto Presidenta. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero, alguna otra participación en la discusión de este proyecto de acuerdo, en virtud de que no hay más participaciones y se ha discutido suficientemente, le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba la modificación, en su parte conducente, de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente deseen participar en la elección ordinaria para renovar los Ayuntamientos de los 58 Municipios del Estado de Zacatecas, por el principio de mayoría relativa, para el período constitucional 2013-2016 y de la Convocatoria dirigida a las ciudadanas y a los ciudadanos que de manera independiente deseen participar en la elección ordinaria para renovar la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, para el período constitucional 2013-2016; con base en la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-41-2013 y acumulados, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -

Siete votos a favor. -----
Cero votos en contra. -----
Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden de día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número siete:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria, las Bases y el Calendario de eventos de la licitación pública estatal para la contratación del servicio de monitoreo de medios de comunicación que realizará el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - -

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se aprueba la Convocatoria, las Bases y el Calendario de eventos de la licitación pública para la contratación del servicio de monitoreo de medios de comunicación, documentos que se anexan al presente Acuerdo para que formen parte del mismo. -----

SEGUNDO: Se autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto, para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente proyecto de acuerdo, la Señora Consejera Adelaida Ávalos Acosta, solicita el uso de la palabra. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta; quien expresa: Respecto a estas bases de licitación de monitoreo de medios, yo tendría un comentario, en la página 10, en la base, aquí dice RT-3, se solicita demostrar un capital social mínimo de cinco millones a la empresa que esté ofertando el producto, como mínimo, en estos términos se aprobó la licitación del proceso electoral anterior, creo que hasta fue la misma cantidad, no tengo la precisión, parece que fue la misma cantidad, ahorita no tengo el dato, y ahí pues nunca le he encontrado el suficiente respaldo a esta solicitud, yo revisé otras bases de licitación de otros institutos electorales, y nada más un instituto electoral sí incluía este requisito, de quinientos mil, aquel instituto, el de Chihuahua de quinientos mil, o sea, entonces realmente no sé cual sea el objeto, supongo que es un tanto como para darle la protección de que cuenta con la inversión, la capacidad tecnológica, etc., aún cuanto en otras partes, por ejemplo, la base anterior sí señala con mucha precisión la experiencia de tantos años, demostrar constancia de que los servicios se recibieron a plena satisfacción por parte de la institución que lo solicitó o que lo contrató, pero bueno, ahí me sigue quedando esa inquietud respecto a esa base, y respecto a la base que está en la próxima página, en la RT-11, carta compromiso de la estructura a utilizar, en donde se les pide el software, el hardware, personal y las oficinas que utilizará para la prestación del servicio, aquí nada más yo solicitaría que se modifiquen lo del domicilio, porque si bien la empresa, toda empresa que está debidamente constituida, va a tener su domicilio oficial en cualquier parte de la república, si va a venir a prestar esos servicios, pues difícilmente va a

contar ahorita ya con la información del domicilio, vamos, anticipadamente no puede hacer contratos de arrendamiento, más bien tendría que decir que va a tener una oficina instalada en tal y tal lugar del Estado, nada más quitarle lo de domicilio, que se me hace que sería imposible pedirle, porque estas empresas no están instaladas a lo largo de todos los Estados, entonces nada más quitarle eso, porque pues definitivamente, quien ya esté prestando el servicio, ese sí ya estaría en condiciones de mostrarlo, entonces nada más omitir esto de los domicilios, y lo otro nada más en términos de reflexión, que a lo mejor, o sea hasta la cantidad, pues allá es muy poquito, aquí es mucho, si comparamos un Estado con otro, como que no le encuentro un claro sustento, es nada más el punto, y en esta base RT-11 sí solicitar que se señale el número o las oficinas, la ubicación, pero en términos de localidad pero no el domicilio propiamente, porque entonces eso sería imposible, dado que no tienen instalaciones en todas las plazas o municipios de los Estados de la República, estas empresas se mueven donde les van solicitando el servicio, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señora Consejera, en relación al capital social, me parece que sí es un tema importante, no es un tema que no tenga un sustento, en la licitación pasada inclusive se solicitaron 15 millones de pesos, y precisamente ese tema lo revisábamos al interior, y decíamos, bueno, la ocasión pasada fueron 15 millones de pesos, ahora nos parece que pudiera a petición precisamente del análisis que Usted ha hecho, bajarlo a 5 millones de pesos, pero nos parece que bajarlo más, sería tanto como permitir la participación de empresas que no tuvieran ni siquiera un capital demostrable, 5 millones de pesos me parece que no es un capital excesivo para una empresa que esté debidamente constituida, y nos da la garantía de que no es una empresa que se constituye sólo para presentarse en esta licitación, que como saben ustedes, en el tema de licitaciones en materia electoral, me parece que no está demás establecer estas disposiciones para efecto de garantizarnos que hay una empresa seria con un capital social, que la verdad 5 millones de pesos no nos parece un exceso, si consideramos que se trata de empresas que deben de tener el software y hardware necesarios para hacer este trabajo, pensemos nada más lo que le costó al Instituto Federal Electoral establecer los centros de monitoreo a nivel federal, estamos hablando de millones de dólares, en ese sentido me parece que si hay una empresa que puede tener el software y el hardware necesario para realizarnos este trabajo, por lo menos debe de tener un capital de 5 millones y evitamos que sean empresas que se constituyan en ese momento para dar un servicio sin la experiencia, ciertamente está enlazado con el anterior, en donde sí estamos solicitando que haya una experiencia, entonces ahí la consideración es que de acuerdo a los comentarios que se han hecho en las revisiones, ya estamos disminuyendo de 15 a 5, esa sería la primera parte, y la segunda, creo que podríamos dejar como usted lo propone, que se señalen los lugares donde se ubicarán las oficinas para que nos señalen las poblaciones en donde estarían ubicados, y yo creo que ahí ya a reserva de que en su momento desde luego comprobemos los domicilios exactos en donde se habrán instalado, muy bien, entonces con esos comentarios sino hay alguna otra observación a este proyecto de acuerdo, le ruego al Señor Secretario someterlo a nuestra aprobación con la modificación que se ha propuesto. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria, las Bases y el Calendario de eventos de la licitación

pública estatal para la contratación del servicio de monitoreo de medios de comunicación que realizará el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con la modificación a la base RT-11, a la que ya se ha referido, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Cero votos en contra. -----
Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número ocho:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria, las Bases y el Calendario de eventos para la licitación pública estatal para la adquisición de equipo de cómputo que realizará el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se aprueba la Convocatoria, las Bases y el Calendario de eventos de la licitación pública para la adquisición de equipo de cómputo, documentos que se anexan al presente Acuerdo para que formen parte del mismo. -----

SEGUNDO: Se autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto, para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes estas bases, que como pueden observar, se trata de la adquisición del equipo de cómputo que estaremos instalando en los órganos desconcentrados, estamos ante la necesidad de comprar 100 computadoras de escritorio, 80 multifuncionales láser blanco y negro, 2 no breaks, 2 escáner, 5 computadoras portátiles y 3 video proyectores, para atender las necesidades de equipo de cómputo de proceso electoral, si alguien tiene alguna observación con respecto a este proyecto de acuerdo les ruego señalarlo, en virtud de que no hay observaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Convocatoria, las Bases y el Calendario de eventos para la licitación pública estatal para la adquisición de equipo de cómputo que realizará el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, quienes estén a favor, informo que son: -----
Siete votos a favor. -----
Cero votos en contra. -----
Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el orden del día ha sido agotado. -----

La Consejera Presidenta: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señoras, Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señora Diputada Representante de la Legislatura del Estado, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11 horas con 31 minutos del día 16 de febrero del año 2013, damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa